INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
CONTRATACIÓN DIRECTA

1001.84

Yopal, 07 de junio del 2023

Señor (a)
CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
Dr CARLOS ROJAS ARENAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
Dirección: Carrera 29 Nº 14 - 47
Yopal - Casanare
Correo: Contactenos@cccasanare.com
nbohorquez@cccasanare.com

Ref: invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación Directa

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a presentar oferta para la ejecución del siguiente objeto contractual: **"ADQUIRIR EL DERECHO REAL DE DOMINIO MEDIANTE COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 17 #14-05/21 EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, E IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 470-136325 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE YOPAL, DE PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CASANARE, IDENTIFICADA CON NIT 8000134699 Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL IDENTIFICADO CON NIT 891855017-7.",** para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

ALCANCE DEL OBJETO. Para dar cumplimiento al objeto del contrato se tendrán en cuenta lo siguiente:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO. El vendedor se obliga a realizar la transferencia del derecho real de dominio y tradición del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-136325 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Yopal, de propiedad de la empresa CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE con Nit. 800013469-9, representada legalmente por el señor CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.857.291, el cual se encuentra delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE en 22.66 ml colinda con la diagonal 16 OCCIDENTE en 3.15 ml colinda con carrera n 14 ORIENTE en 13.02 ml colinda con Pedro Vargas y María Martínez; SUR en 19.74 ml colinda con la calle 17 y encierra.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($1.006.400.000,00), valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PARAGRAFO 1: Una vez suscrita el acta de inicio la cámara de comercio hará entrega formal y material del bien inmueble al supervisor del contrato**.**

FORMA DE PAGO: El valor del Contrato es de MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($1.006.400.000,00). M/CTE, suma que se cancelará al contratista de la siguiente manera: Una vez se suscriba el Acta de recibo y

certificación de ingreso almacén con los siguientes documentos: 1) Una copia autentica de la escritura pública de compraventa. 2) El certificado de tradición y libertad con la respectiva anotación en el folio de matrícula inmobiliaria de la titularidad del predio a nombre del Municipio de Yopal. 3) Paz y salvo de impuesto predial de la vigencia anterior. 4) Los recibos de pago de impuestos y derechos notariales y de registro.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: La fecha límite de entrega de la propuesta es hasta las 09:30 am del día 08 de junio de 2023.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Asumir las obligaciones de trámite y costos del proceso de escrituración del bien Inmueble que se derive del Contrato de Compraventa a favor de EL MUNICIPIO, en la proporción que le corresponda.
2. Transferir mediante escritura pública el derecho real de dominio, tradición, mejoras, usos y anexidades que comprenden y ostentan sobre el referido bien Inmueble.
3. Registrar la Escritura Pública a nombre del Municipio de Yopal.
4. Entregar el bien inmueble prometido en venta libre de gravámenes y limitaciones de dominio y embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, demandas, censos, arrendamiento o anticresis, patrimonio de familia inembargable, libre de tenencia u ocupación por terceros.
5. El vendedor se obliga a hacer entrega real y material del predio a EL MUNICIPIO, sin reserva ni limitación alguna, desalojándolo completamente de personas u objetos, liberando y garantizando a EL MUNICIPIO de toda perturbación que impida o pueda turbar el libre ejercicio del derecho real de dominio.
6. Entregar el bien inmueble a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes causados.
7. El vendedor se obliga a delimitar los demás predios de su propiedad contiguos al predio objeto de la venta, con el fin de evitar afectaciones y responsabilidades al municipio por las obras que se vayan a desarrollar en el sector.
8. Entregar a EL MUNICIPIO, con antelación a la fecha fijada para el otorgamiento de la escritura pública, los soportes documentales actualizados, exigidos para este tipo de actos (Certificado de tradición y libertad, certificado catastral, paz y salvo de impuesto predial - actualizados), para efectuar el proceso de escrituración y registro y se obligan a presentarse en la Notaría que EL MUNICIPIO indique para la firma de la respectiva Escritura Pública de Compraventa.
9. Entregar al municipio para el pago parcial o total del predio o a la liquidación, los soportes de pago de las tarifas notariales correspondiente a la venta, o pago de impuesto de registro ante la Gobernación de Casanare y/o pago de derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Yopal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del Contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y condiciones para la transferencia del derecho real de dominio a favor del municipio.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que él haga.
3. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

5. El vendedor se obliga al saneamiento por evicción, y vicios redhibitorios en la forma establecida por la Ley.
6. El VENDEDOR se compromete a hacer la entrega material y real del área de terreno prometida en venta, dentro de los cinco (5) días siguientes al otorgamiento de la Escritura pública a favor del Municipio de Yopal. Si vencido dicho plazo no se hubiere realizado la entrega Formal y Material, se entenderá que por este hecho autorizan al Municipio para disponer de inmediato del área de terreno objeto del contrato de compraventa. Para la entrega y recibo material del inmueble se deberá suscribir el Acta de Recibo por parte de la Supervisión del Contrato y adelantar las actuaciones correspondientes en el marco de la certificación de ingreso a Almacén de la Alcaldía del bien inmueble como un activo del Municipio.
7. Pagar los impuestos de retención en la fuente generados por la venta del inmueble y el cincuenta por ciento (50%) de los gastos y derechos de notariales de escrituración.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Adelantar las actuaciones correspondientes al proceso de compraventa, tales como la etapa previa de negociación, escrituración y registro, entre otros.
2. Pagar el valor del inmueble pactado en el contrato de compraventa.
3. Firmar la escritura pública y adelantar el proceso de recibo del inmueble.
4. Pagar de acuerdo a lo establecido al artículo 1862 del Código Civil, los gastos y derechos notariales por concepto de escrituración que se causen por la transferencia de la propiedad ante la correspondiente entidad, los cuales serán cubiertos por el Vendedor y por el Comprador por partes iguales. Así mismo, los Gastos que se causen por concepto de impuesto y derechos ante la Oficina de Instrumentos Públicos serán asumidos en su totalidad por parte del municipio.
5. Realizar los descuentos del valor total del contrato, con respecto a las obligaciones que tiene el contratista con el municipio de Yopal, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Secretaria de Hacienda al momento del pago.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal de la empresa
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la empresa
4. Fotocopia simple del documento de identidad del representante legal
5. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social conforme a la normatividad aplicable para tal efecto según el caso en particular teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa de bien inmueble, ya sea como cotizante y/o beneficiario o exento de tal obligación.
6. El representante legal debe acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres), y en caso de estar exentos relacionar tal condición según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
7. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.

8. De conformidad con el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.
9. Documentos que acrediten la propiedad del inmueble, tales como copia de Escritura Pública y Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble con menos de 15 días de expedición.
10. Paz y salvo del impuesto predial de bien inmueble.
11. Autorización de la Junta de Cámara de Comercio en la que se brinda Facultades de enajenación del inmueble.
12. Certificación bancaria de la entidad.

Nota: La entidad una vez reciba la documentación que se solicita en el presente documento, verificará si el proponente registra alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consultando los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas del proponente.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

AYDEE SOLER SANABRIA
Cargo SECRETARIA GENERAL

Revisó: Boris Santisteban Peña
Profesional Contrato.

Elaboró: Bryam Andrés Ibáñez Vargas
Cargo: Profesional contratado